

b) Contratista: Ibersilva Servicios, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 63.203,46 euros.

Loquí a 4 de abril de 2003.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Mazarrón

5850 Anuncio de concurso. Expediente 3/2003.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociación de contratación.

Número de expediente: 3/2003 Concurso.

Objeto del contrato: Servicio de grúa.

Descripción del objeto: Servicio de grúa para la retirada de vehículos.

Lugar de ejecución: Ámbito territorial del Ayuntamiento.

Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación o canon de explotación: El que se señala en la cláusula tercera del Pliego de Condiciones.

Garantía provisional: 300 €.

Garantía definitiva: 1.500 €.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Mazarrón (Negociado de Contratación) C/ Del Pino, n.º 33, 30870. Mazarrón (Murcia) Tfno. 968 590628. Fax: 968 591576.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en el oportuno Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, C/ Del Pino, 33, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación que integrará las ofertas: La documentación a que hace referencia la cláusula décimo segunda del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que registrará en el concurso.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de la apertura de ofertas.

Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación, a las doce horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de plicas, salvo que coincida con sábado o festivo, que se trasladaría al siguiente hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en la planta.

Pliego de condiciones económico administrativas: Se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aplazándose la licitación, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón a 15 de abril de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

6054 Licencia municipal. Expediente: 569/03.

Don Pedro Rodríguez Camacho, solicita licencia municipal (expediente: 569/03); para la construcción de vivienda unifamiliar en Paraje del Cohete, Diputación de Gañuelas (Mazarrón).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación, se somete dicha solicitud a exposición pública, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón a 1 de abril de 2003—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Murcia

6051 Gerencia de urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. 4415 de Algezares (Gestión-Compensación: 0919GC02).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 15 de abril de 2003, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación 4415 de Algezares, presentado a esta Administración actuante por D. José Antonio Gutiérrez Soriano, en nombre y representación de la mercantil Obras Salonac, S.L.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 6 de abril de 2003.—El Director de los Servicios.

Murcia

6052 Gerencia de Urbanismo, expediente: 6549/2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 6549/2002. D. Francisco Javier Hernández Soto. Construir vivienda unifamiliar en Carril de los Leales, Los Canales-Los Dolores, Beniaján.

Murcia, 30 de abril de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

6050 Aprobación definitiva del programa de actuación y del proyecto de innecesiedad de reparcelación de la U.A. 4.415 de Algezares (Gestión-Compensación: 1598GC02).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 7 de marzo de 2003, se ha aprobado definitivamente el programa de actuación y el proyecto de innecesiedad de reparcelación de la unidad de actuación, presentado a esta administración actuante por don José Antonio Gutiérrez Soriano, en representación de la mercantil Obras Salonac, S.L. y los

herederos de doña Salvadora Barceló Alemán, así como el convenio de colaboración suscrito entre ellos.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante al Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 13 de mayo de 2003.—El Director de los Servicios.

Murcia

6114 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable. Expediente 3/2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente 3/2003, don Antonio Cerezo Sanmartín. Construir vivienda unifamiliar en carril perpendicular al Carril de Los García, Riego de Nácar, La Albatalla.

Murcia, 8 de mayo de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

5851 Aprobación definitiva del plan parcial «Residencial Sucina» (Sector ZU-SU-Sn4), en Sucina.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2002, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial «Residencial Sucina»